

D. Antonio Hódar Jiménez.
D. Ricardo Ponce Maurandi.
D. Agustín Cuadrado Barranco.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

El examen se practicará de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Camineros del Estado y tendrá lugar el día quince (15) de junio de 1971, a las diez (10) horas, en Almería, Carrera del Duende, 1, local del Parque de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 8 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Llorente.—2.831-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se dispone la publicación del Tribunal calificador de la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se fija día del concurso-oposición para proveer una vacante de Caminero del Estado y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una vacante de Caminero del Estado y las que se produzcan hasta la terminación de los exámenes, existentes en la plantilla de esta Jefatura, a que se refiere la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 1971; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 y el 20 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, por el Tribunal calificador constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Almería, don Luis Fernández Llorente, como Presidente, y como Vocales, don José Luis Díaz-Rullio y Mas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; don Nicolás García Díaz, Ayudante de Obras Públicas, y don José Luis Ortiz García, Técnico de la Administración Civil del Estado, que actuará asimismo como Secretario, se ha resuelto:

Publicar la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

Aspirantes admitidos

D. José Sarabia Cáceres.
D. Luis Pérez Martínez.
D. Francisco Alcaraz Delgado.
D. Nicolás Iborra Cantón.
D. Nicolás Salvador García.
D. Nicomedes Abundio Arias Fernández.
D. Ginés López Ferriz.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El examen se practicará de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento General de Camineros del Estado, y tendrá lugar

el día veintidós (22) de junio de 1971, a las diez (10) horas, en Almería, en Carrera del Duende, número 1, local del Parque de Obras Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 8 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe, Luis Fernández Llorente.—2.830-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cartagena referente a la oposición libre para cubrir una plaza vacante de Telefonista de este puerto.

No habiéndose producido reclamaciones a la lista provisional de admitidos a la oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, del día 8 de abril de 1971, se eleva la misma a definitiva, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de ocho (8) días.

Verificado el sorteo en acto público, comunicado a los opositores, para determinar el orden de actuación, ha dado el resultado siguiente:

Gómez de Castro, Adela.
García López, Fulgencio.
Avelaneda Carril, Encarnación.
Gómez Vendrell de Pedralbes, María Luisa.
Parra Valcárcel, María Jesús.
García Ros, María Luisa.
Martínez Lerca, Josefina.

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 21 de junio de 1971, a las diez horas, en el salón de actos del edificio-oficina de la Junta, sito en el muelle de Alfonso XII, del puerto de Cartagena.

Se cumplen las normas 4.4, 8.3 y 6.4 de las de la convocatoria.

Cartagena, 5 de mayo de 1971.—El Presidente, Antonio Pérez Crespo.—El Secretario, José A. de Casa Ayuso.—2.819-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En los Centros dependientes de esta Dirección General existen algunas plazas vacantes de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, que las necesidades del servicio aconsejan su provisión.

En consecuencia, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las siguientes vacantes:

Almería Servicio de Archivos: Una.	Madrid Hemeroteca Nacional: Una.	Soria Servicio de Bibliotecas: Una.
Badajoz Servicio de Archivos: Una.	Madrid Servicio Nacional de Lectura: Una.	La Laguna (Tenerife) Biblioteca Universidad: Una.
Mahón (Baleares) Biblioteca Pública: Una.	Vigo (Pontevedra) Biblioteca Pública y Archivo Delegación de Hacienda: Una.	Teruel Servicio de Archivos: Una.
Guadalajara Servicio de Archivos: Una.	Salamanca Biblioteca Universidad: Una.	Toledo Museo Arqueológico y de Santa Cruz: Una.
León Servicio de Bibliotecas: Una.	Sevilla Archivo General de Indias: Dos.	Simancas (Valladolid) Archivo General: Una.
Lérida Servicio de Archivos: Una.	Carmona (Sevilla) Museo: Una.	Bilbao (Vizcaya) Biblioteca Universidad Autónoma: Una.
Lérida Servicio de Bibliotecas: Una.		Zaragoza Biblioteca de la Ciudad: Una.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de

ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro a que pertenecan. Asimismo podrán enviarse por correo, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, de 17 de julio de 1958, y siempre acompañadas de hoja de servicios y de los documentos que considere necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las hojas de servicios que le sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1971.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 16 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo), para la provisión de la cátedra de «Historia de la Edad Media Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dos, uno, del artículo tres del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/64, de 23 de enero, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador científico, en la especialidad de Historia de América, adscrita al Instituto de Historia Hispano-Americana «Gonzalo Fernández de Oviedo», con destino inicial en la Sección de Instituciones y América Virreinal, en Madrid.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- Estar en posesión de título de enseñanza superior universitaria o técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor Ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, becario, doctorando o situaciones similares.

2. Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o

Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitudes dirigidas al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- Formación académica.
- Actividades docentes.
- Actividades investigadoras.
- Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
- Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
- Conocimiento de idiomas justificado documentalmente.
- Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
- Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes, se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: Ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pertenecer a las escalas de personal científico investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, ocupar cargo directivo en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Tres, al menos, de dichos miembros habrán de pertenecer, en situación de activo, a las escalas